

LA COLUMNA DE...



FERNANDO BARROS T.
ABOGADO, CONSEJERO DE SOFOFA

Sostenibilidad tributaria

Dentro de las decenas de declaraciones juradas (DJ) que los contribuyentes deben presentar anualmente, la DJ 1913 sobre Caracterización Tributaria Global cobra relevancia. A través de ésta, el Servicio de Impuestos Internos (SII) busca evaluar la “sostenibilidad tributaria” de los contribuyentes, entendida como “el conjunto de medidas implementadas para fomentar la cooperación mutua y transparencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.

Además de la información sobre la estructura del grupo empresarial del contribuyente y los cambios en su gobierno corporativo, se consulta si cuenta con un Marco de Control Fiscal que asegure la precisión y completitud de sus declaraciones tributarias. También se indaga sobre las reorganizaciones, sus efectos y la participación de asesores externos.

Genera especial atención la consulta sobre la participación en algún “esquema” que haya generado un beneficio económico

o tributario, así como si se proyecta implementar uno. El concepto de “esquema” es utilizado por el SII en el contexto de la elusión tributaria, simulación y abuso de figuras jurídicas, las cuales se han sistematizado en su Catálogo de Esquemas Tributarios.

Los contribuyentes deben responder sobre sus fuentes de financiamiento, su finalidad, y diversos datos sobre sus operaciones internacionales. En la sección de Responsabilidad Social Tributaria, deben informar sobre la implementación de buenas prácticas, los responsables dentro de la organización, la utilización de matrices de riesgo tributario y la supervisión de riesgos en cada transacción. También deben indicar si revelan en sus EEFF incertidumbres sobre el correcto tratamiento impositivo de ciertas rentas, si cuentan con canales de denuncia tributaria para trabajadores o terceros, y si las denuncias son siste-

“La adhesión a los principios de transparencia, certeza jurídica y cumplimiento cooperativo constituyen los pilares de la sostenibilidad tributaria”.

matizadas por equipos profesionales e incorporadas en su matriz de riesgo.

La adhesión a los principios de transparencia, certeza jurídica y cumplimiento cooperativo constituyen los pilares de la sostenibilidad tributaria. Los contribuyentes pueden obtener una acreditación por

un año de su correcta alineación con estos a través de certificadores independientes autorizados por el SII, o mediante Acuerdos de Cooperación con el SII, lo que supone un compromiso de buena conducta tributaria y una relación más fluida con la autoridad fiscal, de aparentes beneficios que esta última está encargada de resaltar.

El SII puede excluir del registro de buenos contribuyentes a aquellos que, entre otras causales, sean objeto de fiscalización de su parte por eventuales acciones elusivas. Resulta complejo que se haga crecientemente necesario el estar en el registro y que, con el solo mérito de una fiscalización por el mismo SII.

Sin perjuicio de los negativos efectos por la creciente carga administrativa y económica sobre las empresas y la urgencia de que una fiscalización a la altura de la complejidad de los negocios actuales, el éxito en el cumplimiento tributario supone la

buena fe, tanto de los contribuyentes como de la autoridad tributaria en el ejercicio de sus atribuciones. Esto implica una correcta interpretación de las normas y el respeto a los derechos de los contribuyentes, de modo que la certeza jurídica no sea solo una aspiración de nuestra sociedad.